



Honorable Concejo Deliberante
2026

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 42/26

TESTIMONIO:

VISTO:

La creciente situación de vulnerabilidad social, el deterioro del sistema sanitario local y el impacto negativo en la economía de amplios sectores de la comunidad, y

CONSIDERANDO:

Que a partir del 1 de abril de 2026, el gobierno nacional dispuso el desmantelamiento del programa RemediAR, reduciendo la distribución de 79 medicamentos esenciales a solo 3; la suspensión unilateral del envío de vacunas antigripales, y otras del calendario obligatorio, a los municipios bonaerenses.

Que, con esa decisión, se derriba una política pública mediante la cual, por más de veinte años, desde el Estado Nacional se proveyó de remedios esenciales e insumos críticos, de forma gratuita, a los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) de todo el país, garantizando la continuidad de tratamientos crónicos y agudos.

Que el Gobierno Nacional no solo desfinancia el sistema sanitario local, sino que lo asfixia operativamente al retener el envío de vacunas antigripales, un insumo estacional indispensable para prevenir el colapso del sistema de salud durante el invierno, dejando en estado de indefensión a la población de riesgo del distrito de Balcarce.

Que dichas medidas impactan de lleno en los municipios, los cuales deben absorber con recursos propios —ya de por sí diezmados— el costo de medicamentos y vacunas, afectando las prestaciones de los centros de salud públicos, la capacidad de respuesta del Hospital Municipal y, en definitiva, vulnerando el derecho a la salud de toda

la comunidad.

Que la decisión fue argumentada como "una cuestión meramente presupuestaria", supeditando los índices macroeconómicos al bienestar, la salud y la vida de la población, evidenciando un abandono de las funciones esenciales e indelegables del Estado Nacional.

Que en el plano estrictamente local, la crisis se ve profundizada por una deuda superior a los MIL MILLONES DE PESOS que las Obras Sociales en su conjunto mantienen con el Hospital Municipal "Felipe A. Fossati", según lo manifestado públicamente por su director, el Dr. Gabriel Angelini. Esta millonaria falta de pago estrangula las finanzas del nosocomio, impidiendo la compra de insumos básicos y la normal prestación de servicios; produciendo, en efecto dominó, una deuda millonaria a proveedores alrededor de 300 millones de pesos; como hace muchos años no ocurría.

Que recientemente el Foro de Intendentes Radicales de la provincia de Buenos Aires ha solicitado formalmente al Gobierno Provincial asistencia urgente para resolver la situación económica, advirtiendo sobre la inminente imposibilidad de hacer frente al pago de salarios en tiempo y forma y de ejecutar obras fundamentales para el funcionamiento de los distritos.

Que aun en el contexto de extrema dificultad financiera, el gobierno de la provincia, dando cumplimiento con sus obligaciones, y el trabajo articulado con los 135 municipios para dar respuesta a la crisis económica, ha trasferido las partidas económicas pertenecientes al FONDO DE EMERGENCIA Y FORTALECIMIENTO DE LA INVERSION MUNICIPAL, recursos no reintegrables y de libre disponibilidad.

Que la situación de vulnerabilidad social se agrava exponencialmente. La falta de empleo, los despidos de trabajadores, el enorme deterioro del poder adquisitivo, la baja estrepitosa en el consumo, la caída de la actividad económica, el industricidio, el aumento de tarifas de servicios como luz, agua, gas, así como los alquileres de viviendas, generan indefectiblemente una situación de crisis a raíz de las medidas de ajuste feroz adoptadas por el Gobierno Nacional.

Que el gobierno de la Provincia de Buenos Aires ha declarado en la Ley de Presupuesto 2026 en estado de emergencia, la situación económica de la Provincia y de los Municipios de Buenos Aires hasta el 31/03/2027, causada por la profunda recesión y el incumplimiento, mora y/o detracción por parte del Estado Nacional de las transferencias automáticas y no automáticas que por ley y acuerdos vigentes corresponden a PBA, vulnerándose el federalismo fiscal, afectando la autonomía provincial y comprometiendo la continuidad y calidad de los servicios esenciales en detrimento de todos los bonaerenses.

Que confluyen así tres crisis —Sanitaria (falta de remedios y vacunas), Económica (deuda de obras sociales, inflación, desfinanciamiento) y Social (aumento de la pobreza y falta de contención), y es deber del estado municipal adoptar las medidas urgentes para garantizar el bienestar social.

Que las instituciones intermedias, organizaciones sociales y actores comunitarios vienen advirtiendo sobre el crecimiento de la situación económica crítica, así como también las entidades religiosas.

Que el Estado municipal debe asumir un rol activo, presente y articulador promoviendo políticas urgentes que atiendan la emergencia.

Que resulta imprescindible contar con herramientas excepcionales que permitan reasignar recursos, fortalecer áreas críticas y gestionar asistencia ante organismos provinciales y nacionales.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 42/26

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal tenga a bien evaluar y disponer con carácter de urgente la declaración de la EMERGENCIA SOCIAL, SANITARIA Y ECONOMICA, en todo el Partido de Balcarce, por el término que considere pertinente.

ARTICULO 2.- Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, para el caso, tenga a bien disponer la asignación, reasignación y/o ampliación de partidas presupuestarias necesarias de manera excepcional, para garantizar la efectiva implementación de medidas de emergencia en áreas de salud, desarrollo social, educación, obra pública y finanzas municipales.

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintitrés días del mes de abril de dos mil veintiséis. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-